



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Fabiola Giraldo rivera.
Demandados	Orfa Nelly Henao Giraldo.
Radicado	2018-639
Auto de sustanciación	0956
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura; se fija entonces como nueva fecha de audiencia presencial de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia para el día veintiuno (21) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria